

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE**  
**Sección de CAZA Y PESCA FLUVIAL – Grupo de Trabajo de PESCA FLUVIAL**  
**CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Habiendo sido convocados a la Reunión del Grupo de Trabajo de Pesca Fluvial los miembros de las Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que manifestaron su deseo de formar parte del mismo, siendo las 12:00 horas del día 28 de septiembre de 2018, se reúnen en la Sede de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Alcalá 16, segunda planta, las personas que se relacionan en el Anexo I para tratar los temas expuestos en el Orden del Día.

Toma la palabra el Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio D. Pablo Altozano Soler, quien procede a comenzar el punto primero Orden del Día remitido con la convocatoria de la reunión:

- 1º.- Lectura y aprobación (si procede) de la Reunión anterior celebrada el 19 de octubre de 2017 cuyo borrador se acompaña.
- 2º.- Informe de las actuaciones y principales resultados de la temporada 2018 por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna.
- 3º.- Adecuación normativa autonómica y propuesta de gestión de conformidad con la Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- 4º.- Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2019.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

**1º.- Lectura y aprobación (si procede) de la Reunión anterior celebrada el 19 de octubre de 2017 cuyo borrador se acompaña.**

No habiendo ninguna alegación ni corrección al borrador remitido a todos los miembros con la convocatoria de esta reunión, se da por aprobada por unanimidad.

**2º.- Informe de las actuaciones y principales resultados de la temporada 2018 por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna.**

El Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna toma la palabra para que el técnico de pesca, Raquel González García, de comienzo a la presentación de Actuaciones y principales resultados de la temporada 2018 (que se ha aportado en la documentación entregada a los asistentes y está disponible en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org)).

Se exponen los siguientes puntos:

- Licencias expedidas del 2011 al 2018 y a lo largo del año 2017
- Distribución temporal de expedición de licencias a lo largo de 2017 tanto de caza como de pesca
- Distribución mensual de la expedición de licencias a lo largo de los años del 2013 al 2018 en la que se sigue igual evolución que en años anteriores
- Distribución por tipología de procedimientos \_oficial, postal, telemático y OAC. El procedimiento elegido por los ciudadanos sigue siendo la oficina
- Datos de licencias vigentes y comparación licencias emitidas frente a volumen de caducidad. Las licencias en vigor a 31/12/2017, sigue entorno a 45.000.
- Distribución por tipología de duración de la licencia
- Licencias interautonómicas tramitadas por la Comunidad de Madrid.
- Los participantes en el sorteo de pesca para los cotos de Alameda del Valle, Angostura y Rascafría disminuyen pero aumentan las jornadas.
- Permisos expedidos por la administración en cotos trucheros.
- Resumen de las autorizaciones Deportivas y Científicas expedidas.
- Principales datos de vigilancia y procedimientos disciplinarios relacionados con la actividad piscícola.

A continuación se presentan los proyectos realizados por el Área de Conservación Flora y Fauna durante el 2018 en materia de actividad piscícola:

- Por el debate social y siguiendo con el proyecto llevado a cabo en 2017, se realizó una jornada de debate sobre las Especies Exóticas Invasoras Catalogadas.
- Se muestrearon 40 puntos de los 220 de la red de muestreo de la Comunidad de Madrid para evaluar la calidad del agua y los hábitats fluviales
- En la actualidad se está desarrollando un estudio sobre la introgresión genética de la trucha común autóctona y estudio del cambio sobre el ecosistema debido al cambio de gestión de los cotos trucheros.
- Con motivo de la no repoblación de especies piscícolas se realizó un estudio de los efectos que ha tenido sobre el ecosistema.
- Debido a la gran acogida que tuvo en el año anterior el proyecto de divulgación de la pesca en las escuelas, se ha vuelto a realizar el proyecto.
- Se ha vuelto a contratar la empresa que realiza la limpieza de los tramos fluviales, señalización, recogida y traslocación de especies piscícolas y entrega de permisos a sociedades de pescadores.
- Estudio del estado actual de las especies piscícolas catalogadas.
- Desde el Plan de Ríos y Humedales de la Comunidad de Madrid, se ha realizado una fase de información pública

La novedades del 2019 son:

- Tramitación de permisos de pesca de forma telemática
- Cambio en la URL de la página web
- Cambio en la gestión de cotos por la modificación de la ley 42/2007.
- Cambio del visor ambiental de la Comunidad de Madrid

Pide la palabra Antonio Escribano de la Asociación Conservación de la naturaleza, da la bienvenida al nuevo Director General, Luis del Olmo Flórez. Antonio y expone una queja en relación a la falta de exposición de los resultados de los proyectos realizados por el Área de Flora y Fauna y a que el listado de Especies de Exóticas Invasoras está desfasada.

El Jefe de Área de Flora y Fauna responde que se está en proceso de una nueva página web en la que la idea es que se puedan exponer los datos de los estudios y en cuanto a las Especies Exóticas Invasoras que lo que se ha expuesto hasta el momento, es referente al 2018.

### **3º.- Adecuación normativa autonómica y propuesta de gestión de conformidad con la Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.**

Empieza con la presentación del apartado Jose Luis Gallego, que realiza un recorrido histórico de las múltiples modificaciones de la ley. A nivel normativo nos situamos en la ley 42/2007 con múltiples modificaciones, en un Real decreto de 2011 que aprueba el listado de Especies Exóticas Invasoras que fue modificada en 2013 y en una sentencia de 2016 con una posterior modificación y la reciente modificación de la Ley 42/2007 del año 2018.

Como consecuencia de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 630/2013, la Comunidad de Madrid publicó una Resolución de listado no exhaustivo de aquellos lugares donde se hubieran hecho sueltas antes del 2007 y donde pudieran hacerse sueltas con especies alóctonas.

La ley 7/2018, que modifica la ley 42/2007, en el artículo 64, establece la posibilidad de la pesca sobre EEI como control poblacional y que serán las CCAA las que deberán establecer instrumentos de planificación y gestión para definir las especies que se vean afectadas por lo anterior y la pesca queda supeditada a la aprobación de instrumentos de planificación y gestión y a la cartografía del área de distribución de estas especies exóticas invasoras.

No obstante, hasta que se aprueben dichos instrumentos normativos de planificación y gestión y la delimitación cartográfica del área ocupada por las especies catalogadas como exóticas invasoras introducidas antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, las comunidades autónomas podrán autorizar la práctica de la caza y de la pesca, en zonas delimitadas, de las especies que tengan relevancia social, y/o económica, en sus distintas modalidades, adoptando las debidas medidas tendentes a la salvaguarda del medio natural y del ecosistema donde se desarrollen.

En relación con las sueltas hay un artículo concreto en el que permite a las CCAA autorizar, las sueltas con la especie trucha arcoíris exclusivamente en las masas de agua en las que estas sueltas se hayan autorizado antes de la entrada en vigor de la presente ley.

Esta última modificación de la ley 42/2007 no afecta a algunos artículos del Real decreto 630/2013, en concreto el referido a las especies catalogadas extraídas de la naturaleza, que no podrán ser devueltas al medio natural.

Se definen los tramos pontenciales de sueltas.

Acciones que se proponen desde la Dirección General:

- La orden podría capacitar a los pescadores a pescar ejemplares de especies exóticas invasoras sin cupo y sin dimensión máxima.
- Publicación de las aguas donde puedan hacerse sueltas definiendo exclusivamente en las masas de agua en las que estas sueltas se hayan autorizado antes de la entrada en vigor de la ley 42/2007 y con un protocolo de la carga máxima admisible, cada cuanto pueden soltarse, tramos, periodicidad, condiciones de esterilidad, documentación que deberá acreditarse en el transporte de los ejemplares.
- Realizar instrumentos de planificación y gestión de las especies piscícolas, delimitación cartográfica de la presencia de especies y en los que se hayan autorizado sueltas antes del 2007 y posterior actualización de planes de gestión de cotos de pesca.

El Sr. Vicenconsejero da la palabra a los asistentes para ruegos y preguntas.

Eduardo Silvestre, presidente del coto de Sta M<sup>a</sup> de la Alameda pregunta por los plazos que se plantean con respecto a las propuestas planteadas.

El jefe de área comenta que se está avanzando en las propuestas pero que la idea es que salga después que la orden de vedas de pesca.

M<sup>a</sup> Angeles, presidenta de la Federación Madrileña de Pesca y Casting, hace la puntualización de que se tengan en cuenta que si se retrasa más de marzo, esto conllevará un problema de gestión en los cotos y un problema económico.

A continuación toma la palabra Antonio Escribano para insistir en la ampliación del catálogo de Especies Exóticas Invasoras y para hacer constar su desacuerdo en la liberación de EEI y especies alóctonas en tramos donde se está intentando recuperar la trucha común y que no se va a respetar la ley 42/2007 al soltar trucha arco iris en tramos donde pueda competir con especies autóctonas y que estas especies no cumplen las características para que sean especies naturalizadas. Hace incapié en la preocupación porque se está trabajando al margen de los aspectos científicos.

Eduardo Silvestre comenta que el tramo de río de Santa María de la Alameda era un estercolero antes de empezar la Sociedad de Pescadores con su gestión y que ahora es un río con vida y habla del problema económico que está suponiendo la situación actual de la pesca y que la especie piscícola de la trucha común ha aumentado en los últimos tiempos.

Mariano Cecilia, presidente de la Sociedad de Pescadores del embalse de Miraflores da en primer lugar, la bienvenida al nuevo Director General. Comenta que Antonio Escribano está hablando sin tener en cuenta la situación de la pesca en la Comunidad de Madrid y que la disminución del número de licencias es debido a que se está echando a los pescadores de nuestra CCAA y que deben tomarse medidas al respecto y pide que las respuestas de la administración en cuanto a gestión, sean más rápidas.

Antonio Escribano comprende el modelo de gestión de los tramos de pesca pero que no lo comparte.

El Sr. Vicenconsejero recuerda que cualquier ruego o pregunta puede hacerse también por escrito. Aclara que la administración vela por el cumplimiento de la ley y que se escucha a todas las partes y que medioambientalmente se está mejorando y eso es debido a que se están haciendo bien las cosas y pide disculpas por el retraso que se pueda producir en la administración.

El Director General de Medio Ambiente, recuerda que la administración velará por el cumplimiento de la legislación y que la orden de vedas anual, reflejará lo que regula la normativa estatal.

#### **4º.- Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2019.**

- Se presentan las propuestas de modificación de texto y forma.
  - o El artículo de permisos de pesca, se cambiará el procedimiento para que para la elección del día no tengan que acudir a la oficina.
  - o Se concretará una fecha límite para solicitar un coto consorciado
  - o Modificación referentes a fechas de apertura y cierre de temporadas
- Modificaciones de contenido referido a los espacios:
  - o Se recibió solicitud por parte del ayuntamiento de Madrid para vedar la Casa de Campo y el río Manzanares desde la presa de El Pardo hasta el nudo sur.
  - o Se rescinde el convenio con la Sociedad de Pescadores del Alto Manzanares.
  - o Incluir nuevo párrafo: en tramos vedados según esta Orden, podrá autorizarse, mediante Resolución Motivada del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la realización de actuaciones de control poblacional incluyendo, excepcionalmente campeonatos de pesca deportiva.
- Propuestas:
  - o Podrá regularse la ordenación del aprovechamiento de la pesca en embalses y humedales catalogados a través de Resolución.
  - o Se autorizará la pesca en diversos tramos de los embalses de San Juan y Picadas.
  - o Se incluirá una Disposición que vincule los procedimientos administrativos de solicitud con las Instrucciones sobre el contenido técnico de las mismas.

Ma Ángeles Muñoz, presidenta de la FMPYCY, comenta que no está de acuerdo en la gestión que ha hecho el ayuntamiento de Madrid en Casa de Campo. Solicita que se tengan en cuenta las fechas solicitadas para los campeonatos de pesca.

Antonio Escribano no está de acuerdo con que puedan hacerse campeonatos en la zona vedada. No se oponen a que se pueda autorizar la pesca en tramos vedados de embalses y humedales catalogados pero que siempre que sea de una forma ordenada según el plan técnico de ordenación. Y que se pueda permitir la pesca en la laguna del Raso ya que puede ser una ventaja ya que las especies presentes son EEI y de esta forma se reduce la presión que se pueda ejercer sobre el resto de las lagunas de Velilla. Y que han sido instalados unos puestos fijos de pesca desde la administración, no teniendo constancia esta Dirección General.

Eduardo Silvestre solicita que se deje claro un procedimiento de las sultas de trucha arco iris.

El viceconsejero pide que se estudie el tema relacionado con el vedado de la laguna de el Raso.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Toma la palabra Lidia Arenillas de la Confederación Hidrográfica del Tajo para explicar que se ha instalado una estación de desinfección de embarcaciones para prevenir la aparición del mejillón cebra.

Antonio Escribano consulta si se está trabajando en una nueva legislación de pesca y si se van hacer planes de recuperación de trucha autóctona, la boga, calandino y otras especies en situación crítica. Y se le comenta que se está haciendo un estudio sobre la trucha común en la zona truchera.

El Director General comenta que debe hacerse algún plan de recuperación de estas especies comentadas.

Pablo Altozano agradece la dedicación de María Moreno al Área de Flora y Fauna ya que es su último día en el área.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

## ANEXO I

### ASISTENTES

D. Pablo Altozano Soler

D. Luis del Olmo Florez

D. Felipe Ruza Rodríguez

D. José Lara Zabía

D<sup>a</sup>. María Moreno López

D<sup>a</sup>. Raquel González García

D. Ismael Hernández Fernan

D. Amós Lorenzana Pérez

D<sup>a</sup>. Cristina Delgado Martín

D. Borja Piñeiro

D. Lidia Arenillas

D. Diogenes Romero

D. Juan P. de Francisco Díaz

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Garoz

D. Mariano Cecilia Fernández

D. José Pérez Andrés

D. Eduardo Silvestre García

D. Pedro Dominguez Andreu

D. Jose Luis Martín Figueroa

D. Antero González

D. Jose Luis Gallego Calvo

*Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*D. Gral. Medio Ambiente Preside el Consejo*

*Sub. Gral. Conservación del Medio Natural*

*Jefe de Área de Conservación Flora y Fauna*

*Jefe de Sección Ordenación Flora y Fauna*

*T. Forestal Superior. Área de C. Flora y Fauna.*

*Subdirector General de Espacios Protegidos*

*Área de Disciplina Ambiental*

*Consejería de Economía, Empleo y Hacienda*

*SEPRONA- Guardia Civil*

*Confederación Hidrográfica del Tajo*

*Centrales Sindicales*

*Canal de Isabel II*

*Federación Madrileña de Pesca y Casting*

*Club de Pesca de Miraflores de la Sierra*

*Acotado de Molino Horcajada*

*Club Elemental de Pesca S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Alameda*

*Soc. de Pescadores Fuenticarp*

*Acotado de Valmayor*

*Sociedad de Pescadores La Jarosa*

*CVEN- Medio Ambiente*

### SUPLENCIAS

*Representante A. Conservación de la naturaleza*

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Nieto Mazarrón

Federación de Municipios de Madrid

D. Mercedes López Moreno

### Asiste suplente:

D. Antonio Martínez Escribano

D. Francisco Delgado Gálvez